

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY PARA LA EMISIÓN DE UN AVAL FINANCIERO POR UN MONTO DE HASTA MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (RD\$1,200,000,000.00) QUE SERVIRÁ COMO GARANTÍA DE LOS PRÉSTAMOS QUE PUEDAN OTORGAR LOS BANCOS COMERCIALES A LAS EMPRESAS DE ZONAS FRANCAS, COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA ORGANIZADA PARA EL RELANZAMIENTO DE LAS MISMAS. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, CON EL OFICIO No. 3759 DE FECHA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESION DE FECHA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2007.

(EXPEDIENTE No. 03331-2007-PLO-SE)

INTRODUCCIÓN:

La Comisión Permanente de Finanzas y Contratos fue apoderada para el análisis y estudio del Proyecto citado anteriormente. Esta iniciativa creará un mecanismo e instrumento financiero, que permitirá el establecimiento de una política de apertura y competitividad al sector de zonas francas en los mercados internacionales, como medida de seguimiento al Decreto 201-07 a través del cual, el Poder Ejecutivo creó la Comisión de Apoyo a los Sectores de Zonas Francas, la cual tiene como función primordial, recomendar al Estado la autorización de la implementación de los mecanismos necesarios para apoyar el desarrollo de los sectores de textiles, confección, pieles y calzados. El Decreto 201-07 indica que los comisionados deberán sugerir al Estado que autorice al sector público financiero, préstamos directos, avales o cualquier otro instrumento de apoyo, a favor de los sectores de zonas francas antes citados.

ANTECEDENTES:

Para el conocimiento, análisis y ponderación de esta iniciativa legislativa, la Comisión en su reunión realizada hoy día 22 de mayo del año 2007, ponderó la gran competencia internacional que tienen las zonas francas, en especial los sectores textiles, de confección, de pieles y calzados, para lo cual se requiere de prácticas que permitan su vocación competitiva en las actividades

comerciales internacionales y el desarrollo de la política de apertura que viene desarrollando nuestro país, a raíz de la firma del Tratado de Libre Comercio.

Esta Comisión, entendiendo que resulta conveniente definir los mecanismos e instrumentos financieros que impulsen la promoción y apoyo de los sectores de zonas francas, como parte de la estrategia organizada para el relanzamiento de las mismas, **HA RESUELTO rendir informe favorable del mismo**, sugiriendo las siguientes modificaciones:

1.- A partir de lo que establece el Manual de Técnica Legislativa en su punto No. 4.1.1.2, literal (a) sobre el Título, que reza **"El texto normativo debe ser introducido por un título general que indique el objeto del proyecto de ley"**, se sugiere agregar el siguiente título:

"LEY PARA LA EMISIÓN DE UN AVAL FINANCIERO COMO GARANTÍA A LOS PRÉSTAMOS OTORGADOS A EMPRESAS DE ZONAS FRANCAS".

2.- Atendiendo a lo formulado en el Manual de Técnica Legislativa en su numeral 4.1.1.3, literal (e) que dispone **"Los considerandos deben numerarse para una mejor ubicación de los mismos."**, se propone que los mismos sean numerados del siguiente modo:

**"CONSIDERANDO PRIMERO
CONSIDERANDO SEGUNDO"**

3.- En virtud a lo dispuesto en el numeral 6.1, literal (a) del Manual de Técnica Legislativa, en cuanto a la vigencia de la ley, se sugiere agregar un último artículo, que sería el Artículo 3, para ser leído como sigue a continuación:

Informe Comisión Permanente de Finanzas y Contratos
Proyecto de Ley para la emisión de un aval financiero
por un monto de hasta Mil Doscientos Millones de Pesos
Expediente No. 03331-2007-PLO-SE,
Página No. 3.

“Artículo 3: La presente Ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.”.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones citadas anteriormente, su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión y **que sea declarado DE URGENCIA** para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISION:

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Presidente

HEINZ VIELUT CABRERA
Vicepresidente

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO
Secretario

AMÍLCAR ROMERO P.
Miembro

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Miembro

FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO
Miembro